

Por el cual se reglamenta el uso de remolcadores en los puertos marítimos del país.

Archivo de la norma

[REGLAMENTO 003 DE 1991](#)

Categoría del boletín informativo

[Normatividad](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

3

Estado

[Activa](#)

Año de publicación

1991

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 171 visitas

- [Imprimir](#)